



IV. Administración Local

Otros Entes Locales

REGTSA

ORGANISMO AUTÓNOMO RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

Edicto.

A los efectos de lo previsto en el Art.7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación de modificación en los Convenios para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca, de la facultad que los Ayuntamientos tienen atribuida en materia de Gestión Tributaria y de Recaudación de sus Tributos y de otros ingresos de Derecho Público, y en materia de Inspección de los Tributos municipales.

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, en sesión plenaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, acordó, la modificación de la cláusula cuarta, apartado 3, letra b del Convenio actualmente en vigor, suscrito entre La Diputación Provincial de Salamanca y los Ayuntamientos de la Provincial para la Delegación en materia de Gestión Tributaria y de Recaudación de sus Tributos y de Otros Ingresos de Derecho Público y en materia de Inspección de los Tributos Municipales.

Donde decía:

“b) El 20% del principal recaudado en periodo ejecutivo, con independencia de la cuantía que la legislación vigente en cada momento determine para el recargo de apremio.”

Debe decir:

“b) Un porcentaje del principal recaudado en periodo ejecutivo que se establecerá de acuerdo con la siguiente escala.

Volumen de recaudación	Premio de cobranza
Más de 300.000 €	15 %
De 250.001 a 300.000 €	16%
De 200.001 a 250.000 €	17 %
De 150.001 a 200.000 €	18 %
De 100.001 a 150.000 €	19 %
Menos de 100.000 de €	20 %

A estos efectos, los Ayuntamientos deberán adoptar el correspondiente acuerdo en sesión del Pleno Municipal y remitir certificación de dicho acuerdo.

ANEXO DE AYUNTAMIENTOS

MUNICIPIO	ACUERDO PLENO	MUNICIPIO	ACUERDO PLENO
ALDEATEJADA	20/12/2013	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	30/01/2014
GUIJUELO	27/12/2013	SANTA MARTA DE TORMES	16/01/2014
VILLAMAYOR	30/01/2014	VILLARES DE LA REINA	17/01/2014

Salamanca, 17 de febrero de 2014.–El Coordinador General de REGTSA, Manuel Francisco Rodríguez Maseda.